



**MEMORANDO DGAI N° 599/2019**

**A** : **Abg. Mario Varela Cardozo, Ministro**  
Ministerio de Desarrollo Social

: **C.P. Luis Javier Ruiz Díaz, Viceministro**  
Viceministerio de Administración y Finanzas

: **Econ. César Guerrero Portillo, Viceministro**  
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

**De** : **C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General**  
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

**Ref.** : Remisión de Informe Final N° 82.

**Fecha** : 04 de octubre de 2019



Por medio del presente me dirijo a Usted(es) a fin de remitir para su conocimiento:  
**Informe Final N° 82**, correspondiente al análisis de las documentaciones referentes al Primer Pago a Participantes del Programa Tenonderá realizado en el Ejercicio Fiscal 2019, y el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante el Informe Final N° 67 de fecha 07 de agosto del corriente.

Atentamente.



*Rosalba González*  
Viceministerio de Adm. y Finanzas  
Ministerio de Desarrollo Social



*Angélica María Ferreira*  
Secretaría  
Viceministerio de Protección y Promoción  
Social y Económica



STATE OF TEXAS

County of \_\_\_\_\_

Know all men by these presents, that \_\_\_\_\_

of the County of \_\_\_\_\_ State of Texas, for and in consideration of the sum of \_\_\_\_\_ Dollars, to \_\_\_\_\_ in hand paid by \_\_\_\_\_

the receipt of which is hereby acknowledged, have granted, sold and conveyed, and by these presents do grant, sell and convey unto the said \_\_\_\_\_

and his heirs and assigns forever, all that certain \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Witness my hand and seal of office this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_ 19\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

( )

( )



**Ministerio de Desarrollo Social  
Dirección General de Auditoría Interna Institucional  
Departamento de Auditoría Financiera**

Versión: 02 Código: CGI.14.2.1.01.08


**INFORME FINAL N° 82**

<b><u>Expediente</u></b>	Providencia VMAF N° 5557/2019, por el cual remiten los Tickets de pagos correspondientes al Primer Pago a participantes del Programa Tenonderã, Memorandum DGAI N° 551/2019, por el cual se solicita informe sobre documentos correspondientes a los pagos realizados en el Dpto. de Pte. Hayes y el seguimiento a la recomendación del Informe Final N° 67, Memorandum VMPPSE N° 2002/2019 y Memorandum Dirección Tenonderã N° 369/2019, por medio del cual se remite las documentaciones que respaldan al Primer Pago según la Resolución MDS N° 277/2019 de los Distritos de Puerto Pinasco, Tte. Esteban Martínez, Tte. Irala Fernández y Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes y el Avance del PMI.
<b><u>Referencia</u></b>	Emitir un Informe sobre la Verificación Documental realizada en el marco del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución M.D.S. N° 898 de fecha 02/08/2019. Objeto de Gasto 846-“Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado” - Nivel 800-Tenondera, Actividad 6.
<b><u>Fecha</u></b>	04 de octubre de 2.019


**1. ANTECEDENTES**

Por Resolución M.D.S. N° 898/2019 “Por la cual se aprueba la Modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, del ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al Segundo Semestre.

Encargo de Auditoría N° 86/2019 de asignación del Personal para realizar la Verificación documental sobre el pago a participantes del Programa TENONDERA, localizados en el Departamento de Departamento de Presidente Hayes, en los Distritos de Puerto Pinasco, Tte. Esteban Martínez, Tte. Irala Martínez y Villa Hayes, como parte de las Actividades de la Auditoría Financiera y posterior elaboración de Informe, producto identificado en el Plan de Trabajo Anual 2019 de la Auditoría Interna

  
Lic. Patricia Benítez  
Auditora Junior - Apoyo  
DGAI - MDS

  
C.P. Chyntia Estigarribia  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

  
CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social





Institucional como la Actividad N° 6, del Dpto. de Auditoría Financiera - Nivel 800-TENONDERÁ.

## 2. OBJETIVOS

- Verificar que las operaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y el Decreto Reglamentario, Resoluciones normativas y el Manual Operativo vigente.
- Verificar que el registro de sus operaciones de Ingresos y Egresos se realice de acuerdo a los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- Obtener evidencias suficientes de la entrega efectiva de las transferencias a los beneficiarios.
- Evaluar si los participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir las transferencias.
- Verificar la realización de seguimiento y monitoreo por parte de las instancias involucradas en el cumplimiento de las condiciones exigidas.
- Verificar el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de las transferencias, así como del desempeño de Gestores en base a sus competencias y funciones.


## 3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El área sometida a esta revisión es el Rubro 800 – Transferencias, en el Objeto de Gasto 846 - Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado del Programa TENONDERÁ.

Para tal efecto, se procederá al análisis y evaluación de los documentos que respaldan la Rendición de Cuentas de la Obligación N° 4852, correspondiente a la 1era. Transferencia, en el marco del Programa TENONDERÁ, del Ministerio de Desarrollo Social.

## 4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Dirección General de Auditoría Interna Institucional no ha tenido ninguna limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de los documentos proveídos por la dependencia auditada.

  
Lic. Patricia Benítez  
Auditora Junior - Apoyo  
DGAII - MDS

  
C.P. Chyntia Estigarrilla  
Auditora Senior  
DGAII - MDS

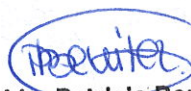
  
CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



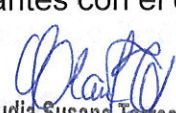


## 5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario Decreto N° 8.127/00;
- ✓ Decreto N° 9.235/95 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”;
- ✓ Decreto N° 962/2.008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2.000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1.535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 9.235/1.995 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”;
- ✓ Resolución CGR N° 425/2.008 “Por la cual se establece y adopta el MECIP”;
- ✓ Ley N° 6.137/2.018 “Por la cual se eleva al Rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”;
- ✓ Ley N° 6026/2018 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018” y su Decreto Reglamentario N° 8452/2.018;
- ✓ Resolución Nro. 653/2.008 “Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la Republica”.
- ✓ Resolución SAS N° 596/2017, “Por la cual se aprueba la Guía de Documentos de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Acción Social”;
- ✓ Resolución SAS N° 651/2.014 “Por la cual se denomina al Presupuesto 2 Programa de Acción-Programa 4 Protección y Promoción Social Subprograma 2 Apoyo a la Promoción e Inclusión Económica, como Programa TENONDERA y se establece la inclusión de la Coordinación TENONDERA dentro de la Estructura Orgánica Institucional de la Secretaria de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la Republica”.
- ✓ Resolución N° 638/2017-Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa Tenonderá “Programa de Apoyo a la Promoción e inclusión socioeconómica” implementado por la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abrogan las Resoluciones N° 1222/2015 y N° 1408/2015.
- ✓ Resolución N° 616/2018-Por la cual se amplía el ítem V del componente 2 del Anexo I de la Resolución N° 638/2017.
- ✓ Resolución M.D.S. N° 898/2019 “Por la cual se aprueba la Modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoria Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, del ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al Segundo Semestre.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

  
**Lic. Patricia Benítez**  
Auditora Junior - Apoyo  
DGAI - MDS

  
**C.P. Chyntha Estigarribia**  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

  
**CP. Claudia Susana Torres M**  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social





## 6. DESARROLLO DEL INFORME


El trabajo consistió en realizar la verificación de las documentaciones presentadas como respaldo de la Rendición de Cuentas de la **Obligación N° 4852**, correspondiente al Primer Pago del Ejercicio Fiscal 2019, a Participantes del Programa Tenonderã por monto de **₡ 4.487.400.000** (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos mil.-) y seguimiento a las observaciones del Informe Final N° 67 emitido por la Dirección General de Auditoría Interna Institucional en fecha 07 de agosto del corriente.

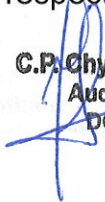
## 7. SEGUIMIENTO DEL INFORME

### **OBSERVACION N° 1: INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PERFIL DE NEGOCIO.**

En base al análisis comparativo realizado sobre los datos proporcionados a esta auditoría surgen los siguientes resultados que se exponen a continuación:

- De la solicitud realizada al Programa Tenonderã mediante Memorandum DGAI N 551/2019 se recibe repuesta mediante Memorandum del VMPPSE N° 2002, en cual se informa *que del 100% de los participantes al 77% se le aplico el Acta de Cambio de Negocio/Recurso/Titular/Baja por incumplimiento de Perfil de negocio y al 23% no se le ubicó a los participantes, no obstante se constató que también incumplieron con el Perfil de Negocio, motivo por el cual se procedió a aplicar el Acta de Cambio de Negocio/Recurso/Titular/Baja de los mismos, en base a la verificación y georeferenciamiento realizado en la Comunidad Misión Santa Rosa del Distrito de Mcal. Estigarribia del Dpto. de Boquerón, evidenciándose el cumplimiento conforme al compromiso asumido en el descargo.*
- Por otro lado en el Informe Final N° 67 se menciona en el *punto 3. Limitaciones al Alcance del Examen, que esta auditoría ha tenido limitaciones en la obtención de informaciones y documentaciones "No fueron proporcionados por la Dirección Financiera, los comprobantes respaldatorios de la Obligación N° 4852, Ticket de pagos, como así también el Programa Tenonderã en cuanto a la falta de presentación de los perfiles de negocios de participantes del Dpto. de Pte. Hayes solicitados por Memorandum DGAI N° 428/2019 con mesa de entrada del VMPPSE N° 1663 del 19/07/2019; por tanto no fue posible realizar la verificación"*, al respecto se realizó una nueva verificación de las rendiciones

  
Lic. Patricia Benítez  
Auditora Junior - Apoyo  
DGAI - MDS

  
C.P. Chyntla Estigarribia  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

  
CP. Claudia Susana Torres M.  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social





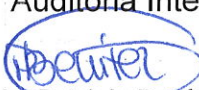
de cuentas y los tickets de pago que se presentaron en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigentes, mediante Providencia VMAF Exp. N° 5.557.

***En cuanto a la falta de presentación de los perfiles de negocios de participantes del Dpto. de Pte. Hayes solicitados por Memorándum DGAI N° 428/2019 con mesa de entrada del VMPPSE N° 1663 del 19/07/2019***, esta Dirección recibió mediante Memorándum VMPPSE N° 2002/2019 de fecha 23 de setiembre de 2019 las documentaciones correspondientes, que fueron analizadas, realizando cruzamiento de datos entre las planillas de asistencia, los perfiles de negocio y la Resolución MDS N° 277/2019 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los Rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderá...", detectando inconsistencias en las planillas de asistencia de capacitaciones, en cuanto a la escritura de los nombres y la falta de números de cedula. **Ver anexo 1.**


Así también se detectó la falta de 2 (dos) perfiles de negocio, que fue aclarado en el informe remitido mediante el Memorándum VMPPSE N° 2092, y el Memorándum del Programa Tenonderá N° 379/2019, *en el que se informa que los perfiles de negocio y acta de compromiso no remitidos corresponden a participantes impagos en la primera transferencia del año 2019.*

## **8. CONCLUSIÓN**

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos en virtud a las verificaciones realizadas a las documentaciones presentadas como respaldo de la Rendición de Cuentas de la **Obligación N° 4852**, correspondiente al Primer Pago del Ejercicio Fiscal 2019, pago a Participantes del Programa Tenonderá por monto de **₡ 4.487.400.000** (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos mil), esta Auditoría Interna concluye que las documentaciones proveídas a esta dependencia, se encuentran presentados en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigentes, evidenciándose de esta manera el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Final de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional N° 67.

  
Lic. Patricia Benítez  
Auditora Junior - Apoyo  
DGAI - MDS

  
C.P. Chyntia Estigarríbia  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

  
CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social





## **9. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la Dirección del Programa Tenonderá, dependiente del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, tomar los recaudos necesarios para un mejor control de las documentaciones presentadas, a fin de dar cumplimiento a las Normas Legales Vigentes y garantizar la transparencia en cuanto a la utilización de los Recursos del Estado.

Es nuestro informe.

-----  
**Lic. Patricia Benítez**  
**Auditora Junior**  
**Dpto. Auditoría Financiera**



-----  
**CP. Chyntia Estigarribia**  
**Jefa**  
**Dpto. Auditoría Financiera**

-----  
**C.P. Claudia Torres Marzano**  
**Directora General**  
**Dirección General de Auditora Interna Institucional**